



Universidad Nacional de Córdoba
1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

Resolución Decanal

Número:

Referencia: EX-2023-00884586- -UNC-ME#FP

VISTO:

El pedido de licencia estudiantil presentado por la estudiante DELFINO, Sabrina DNI: 40300098 desde el 28/09/23 hasta el 04/10/23 y

CONSIDERANDO:

Que la estudiante ha presentado la solicitud por correo electrónico, adjuntando la certificación correspondiente y constancia de inscripción a cursadas en el presente ciclo lectivo.

Que la estudiante ha cumplimentado las condiciones establecidas en la RHCD 90/19 para otorgarle Licencia estudiantil.

Por ello,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE PSICOLOGÍA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1: Otorgar licencia estudiantil a la estudiante DELFINO, Sabrina DNI: 40300098 desde el 28/09/23 hasta el 04/10/23.

ARTÍCULO 2: Autorizar a la Secretaría de Asuntos Estudiantiles a efectuar las acciones correspondientes para garantizar que DELFINO, Sabrina pueda proseguir como estudiante regular y acceder a los derechos que la resolución establece, considerando las inscripciones en las asignaturas: Psicología y Derechos Humanos - Electiva; Orientación Vocacional y Ocupacional; Psicología Criminológica; Psicología de las Masas y Medios de Comunicación - Electiva; Estrategias de Intervención Comunitaria - Electiva; Psicología de las Drogodependencias y adicciones - Electiva; Teoría y Técnica de Grupos - Electiva; El cuerpo en Terapia. (ELECTIVA); Prevención primaria de HIV. ELECTIVA; Análisis y planificación de políticas públicas socio sanitarias: el rol de profesionales en Psicología (ELECTIVA); Interrupción Legal del Embarazo desde una perspectiva de Salud Integral ELECTIVA.

ARTÍCULO 3: Indicar al Área de Enseñanza de la Facultad la suspensión de los plazos de regularidades vigentes ya obtenidas hasta tanto pueda reincorporarse a la actividad académica el día posterior al vencimiento de la licencia.

ARTÍCULO 4: Protocolizar, publicar, comunicar, notificar y archivar.

